



Resolución Ministerial

No. 124-2019-EF/43

Lima, 25 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 30 de enero de 2019, la Fundación Bernard Van Leer, cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el programa ejecutivo sobre "Escalamiento de iniciativas para la primera infancia", que se llevará a cabo en la ciudad de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, del 31 de marzo al 5 de abril de 2019;

Que, el programa se centrará en el liderazgo, el pensamiento estratégico y las habilidades que son una parte fundamental para llevar las iniciativas centradas en la infancia temprana a escala;

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que constituye una prioridad para el Estado en materia de logro de resultados prioritarios del presupuesto, la mejora, de manera significativa, de los resultados específicos del Desarrollo Infantil Temprano;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Zoila Cristina Llampén López, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado programa, toda vez que la mencionada Dirección tiene entre sus funciones el formular, proponer e implementar metodologías, esquemas de incentivos e instrumentos presupuestarios para mejorar la calidad del gasto del sector público, por lo que su participación le permitirá trabajar en la elaboración de la propuesta del Programa Presupuestal orientado a resultados del Desarrollo Infantil Temprano;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Fundación Bernard Van Leer, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Zoila Cristina Llampén López, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, del 30 de marzo al 6 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Fundación Bernard Van Leer, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

